

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE AGRONOMIA

Siendo las 07:30 pm. horas, del día miércoles 16 de febrero del dos mil veintidos, en reunión por video conferencia presidido por el Dr. Timoteo Torres Pinchi, Decano de la Facultad de Agronomía; CPC. Liliana Esther Sotil Lovera, Secretaria del Consejo, así como los siguientes delegados: Mag. Félix Guillermo Fuentes Quijandria, Dr. Jesús Genaro Legua Angulo, Mag. Carlos Ricardo Cornejo Merino, Mag. Máximo Ángel Mendoza Gamarra, Mag. Doraliza Luzmila Huallanca Calderón, Ing. Julio César Chávez Cárdenas, y en representación de los estudiantes: Srta. Tania Edith Gutierrez Araujo, Sr, Carlos Orlando Mendoza Hernández, Sr, Luisbill Cristianfeer Ccaico Gonzales; para tratar la siguiente Agenda:

1. Oficio N° 006-UERMGYT-UNICA-2022, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la Facultad.
2. Oficio N° 006-DEPA-FA-UNICA-2022, emitido por el Director de la Escuela académica Profesional de la Facultad de Agronomía.

El Sr. Decano: manifiesta que habiendo tomado la Secretaria del Consejo la Asistencia de los Consejeros no hay el Quorum correspondiente.

El Mag. Félix Fuentes: manifiesta que para sacar el Quorum es con los miembros activos.

El Sr. Decano: manifiesta que en ese sentido si habría Quorum.

El Ing. Julio Chávez: manifiesta que frente a lo que ha comentado el Ing. Félix Fuentes, debe usted sentarlo en actas, para que en un futuro las siguientes Sesiones hasta que no haya un proceso electoral se mantenga con los activos.

El Sr. Decano con el Quorum de Ley da inicio a la Sesión

LECTURA DE ACTA

-Acta de Sesión Ordinaria del 31/01/2022

Se aprueba por unanimidad con el levantamiento de las observaciones del Ing. Julio Chávez y el Ing. Ángel Mendoza.

El Ing. Julio Chávez: observa que en la lectura del acta hay un error de redacción en el estilo no es EIEEE es IEEE, Cuando se habla de enviarle la carta a los Directores de Departamento hay un error porque el documento que nos hace Llegar la Secretaria del Decanato donde simplemente se les dice que cumplan con el Reglamento de Tutoría; pero no se Se les precisa la responsabilidad que tienen ellos según el Artículo 19 por eso han hecho caso omiso los Directores de Departamento.

El Ing. Ángel Mendoza: observa que la propuesta N° 2 no se aprobó por unanimidad sino por mayoría.

1.- Oficio N° 006-UERMGYT-UNICA-2022, emitido por la Unidad de Grados y Títulos, sobre aprobación de Grado de Bachiller en Ciencias Agrícolas y Título de Ingeniero.

El Mag. Carlos Cornejo: manifiesta que en las fichas de las sustentaciones en la mayoría sustento en el mes de octubre y estamos en el mes de febrero recién se ésta dando tramite, pensé que esto ya se había superado y que estos expedientes apenas sustentaban firmaban las actas y que por la firma se demoraban un poco; pero no tanto tiempo, podría usted explicarme algo de eso.

El Sr. Decano: manifiesta que, eso ya es un tema de trámite administrativo de las Direcciones y Secretarías correspondientes.

La Secretaria del Consejo: manifiesta que, los bachilleres una vez que sustentan olvidan que hay otro procedimiento que seguir que es empastar las tesis en 4 ejemplares y con solicitar el Título de Ingeniero, en conversación con la Secretaria del Decano le manifesté que había que darle plazos determinados; porque no es dable que sustenten una fecha y después de 3 o 4 meses van a pasar los expedientes para su trámite y aprobación en el Consejo de Facultad.

El Mag. Carlos Cornejo: manifiesta que en el Reglamento de Grados y Títulos y dice que después de la Sustentación una vez firmada el acta, después que es aprobado los documentos e incorporada las actas de sustentación hay un plazo de 72 horas máximo para elevar el expediente al Consejo de Facultad y aprobado la Resolución Decanal es en un plazo de 72 horas máximo.

El Sr. Decano: somete a votación la aprobación los siguientes Grados de Bachiller en ciencias Agrícolas y Títulos de Ingeniero Agrónomo:

GRADO DE BACHILLER EN CIENCIAS AGRICOLAS

1. AÑANCA BRAVO DIANA CAROLINA
2. ASCENCIO ESCATE BRAYAN JESUS FERNANDO
3. ANTEZANA SULLCA JOSE ANTONIO
4. CALDERON PALOMINO GREIS CINTHIA
5. CORNEJO OLAYA YODY MAICOL
6. CORDOVA MALDONADO GABRIEL GUILLERMO
7. CCAICO PARCO SHEYLA JENIFFER
8. CCAICO GONZALES LUISBILL CRISTIANFEER
9. CCENCHO LICLA FRAY ANTONY

10. HUAMAN RAMOS WILDER CESAR
11. HUAYANCA ARCOS KELLY MARILLYN
12. HUARCAYA RUIZ LIZ NATALY
13. HERENCIA BENDEZU ANGIE ROSARIO
14. LOAYZA VILCAS STWAR JHONATAN
15. LUNA PEÑALOZA GERALDINE TIFFANY
16. MALDONADO ALVITES KEVIN ELVIS
17. MORALES LOPEZ HAYDA IRIS
18. PALOMINO JIMENEZ ANTONY JUNIOR
19. PEREZ CORONADO PERCY JHOVANY
20. RIOS ROSALES ANGEL LIRIO
21. SALCEDO GUEVARA PABLO GUSTAVO
22. SARMIENTO CONDORI LUIS ENRIQUE FELIX
23. TORRES RAMOS ANTHONY ELIAS JOSHUA
24. VASQUEZ DONAYRE VICTOR ARMANDO 2015
25. VERASTEGUI FIGARI ANGIE CAROLINA
26. ESQUIVEL MUÑOZ MARCOS
27. SALCEDO LIMASCA SMITH FRANKLIN
28. ALBITES FLORES JESUS MARTIN
29. ANCHANTE AQUIJE LETICIA IVETH
30. ANICAMA CHACALIAZA JULIO CESAR
31. APCHO ARIAS EMERSON SANTIAGO
32. ASCAMA RAMOS LUIS JULIAN
33. AYALA ROCA FERNANDO FERMIN
34. CARDENAS MENDOZA YOWEL
35. CASTRO LLACTA DELIA ISABEL
36. DE LA CRUZ HUARACC ROCKY ANGEL
37. GASTELU YARASCA CARLOS ALBERTO
38. GOMEZ RAMOS CRISTIAN GONZALO
39. ZAMORA AQUINO EDINSON MARCIAL
40. QUISPE DURAND JESUS TOMAS
41. SOTOMAYOR ALVAREZ EDUARDA SOFIA
42. RIPAS MARQUINA DIEGO ELIAS
43. SOTIL ESPINOZA CESAR AUGUSTO
44. PEVES MORENO ROBERTO CARLOS
45. HERNANDEZ MENESES ANGEL ELIAS
46. VERA ARONI JUAN LUIS

TITULO DE INGENIERO AGRONOMO POR TESIS DE INVESTIGACION

1. CCAHUAY SAIRE JHOR YEFT MILENA
2. GOMEZ NARAZAS LILIAN KAROLINA
3. MANRIQUE SALDAÑA KATHERIN LISBETH
4. ROMERO PACHAS CARLOS JHONY
5. ESCRIBA MELGAR LILLIAM ROCIO
6. SOLIS DOMINGUEZ JESUS ALEJANDRO
7. MANTARI GUTIERREZ KENEDY EFRAIN
8. CAVERO URBINA GEANCARLOS ALBERTO
9. BOHORQUEZ CASTRO MIGUEL ANGEL
10. VERGARAY RUIZ GLENDA LUBERLY
11. YAUYO MATIAS RODRIGO YUNIOR
12. LIMA GONZALES CARMEN LUCIA
13. RAMOS SALCEDO ENZO GIOVANNI
14. QUISPE CURI ANA JACKELINE
15. REYES LUCANA SHAIIDA MELENA
16. JIMENEZ BOBADILLA TITO
17. MONJARAS MACEDO EVELYN MARIEL
18. HERNANDEZ PISCONTE ROBERTO CARLOS
19. MARTINEZ LEVANO CESAR ARTURO
20. CABANA ALFARO CESAR
21. ASCENCIO QUISPE JESUS EDUARDO

22. GRIMALDO SALAZAR JORGE LUIS
23. ICARRAYME RAMOS JOSSEP MIGUEL
24. QUISPE TORRES NIKOLAE EULER
25. CESPEDAS SALICIO ANDERSON GUILLERMO
26. ICARRAYME PEREZ MILAGROS ANGELICA

-Se aprueban por unanimidad.

2.- Oficio N° 006-DEPA-FA-UNICA-2022, emitido por el Director de la Escuela Académico Profesional de la Facultad de Agronomía, sobre propuesta del responsable Tutoría semestre académico 2021-I.

El Sr. Decano: manifiesta que, el Director de Escuela ha enviado su propuesta ratificando al Ing. Julio Chávez como responsable de tutoría para el semestre académico 2021-I.

El Mag. Félix Fuentes: manifiesta que, la Dirección de Escuela cumplió con presentar su propuesta; pero nosotros como Consejo de Facultad, ya que en el Reglamento de Tutoría no lo dice debemos acordar por cuanto tiempo tiene que ser el encargado de Tutoría, propone que a partir de este momento todos los responsables de Tutoría sean nombrados por año académico.

El Ing. Julio Chávez: manifiesta que, al parecer el Ing. Fuentes no ha revisado el Artículo 16 inciso A, que da a entender que es anualmente nombrado el responsable de Tutoría.

El Mag. Félix Fuentes: manifiesta que, en el Reglamento no dice que es por año académico, sino dice anual.

El Sr. Decano: somete a votación la designación a partir de la fecha del Ing. Julio Chávez Cárdenas a propuesta del Director de Escuela como responsable de Tutoría para el año académico 2021.

-Se aprueba por unanimidad.

El Mag. Félix Fuentes: manifiesta que, el Sr. Decano hoy debió de hacer un informe de esos documentos que envió el Director de la Unidad de Investigación a Asesoría Legal y darnos el informe al Consejo de Facultad porque nosotros somos los que aprobamos los Grados y Títulos.

El Sr. Decano: manifiesta que, Asesoría Legal ha enviado el informe N° 098 que les hice llegar a todos los miembros del Consejo en donde en la parte final séptima manifiesta que la autoridad administrativa sin ninguna clase de discriminación, ante los administrados le otorgan los mismos tratamientos y tutela frente al procedimiento y resuelven frente al ordenamiento jurídico y con atención al interés general, por estas consideraciones antes advertidas, esta Dirección de Asesoría Legal es de la opinión de declarar infundada la consulta formulada por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Agronomía en relación a las posibilidades de ampliación de programación de Sustentación de Tesis de los Bachilleres quienes cuentan con todos los requisitos que se exige de conformidad la Resolución Rectoral N° 1791 que determino ampliar la Resolución Rectoral N° 920.

El Mag. Félix Fuentes: manifiesta que, eso significa que Asesoría Legal ha dado pase a los que están pendientes de sustentar que sustenten.

El Sr. Decano: manifiesta que, para que sustenten los que han presentado sus expedientes hasta el 03 de noviembre.

El Mag. Félix Fuentes: manifiesta que le hace esa pregunta, porque el Director de la Unidad de Investigación se ésta encargando de llamar a algunos Bachilleres que están en este problema diciéndoles que el Consejo de Facultad no ha aprobado para que ellos sustenten, creando incertidumbre en los sustentantes y por otro lado dejando mal al Consejo de Facultad.

El Sr. Decano: manifiesta que, no obra en su despacho sobre lo mencionado por el Ing. Fuentes, en todo caso hare las coordinaciones con el Director de la Unidad de Investigación sobre esos asuntos.

El Mag. Carlos Comejo: manifiesta que le parece correcto lo que usted dice, como usted ya tiene el documento y también ha sido remitido al Director de la Unidad de Investigación, debe de autorizar mediante un documento que todos los expedientes que hayan ingresado hasta la fecha del 03 de noviembre se les dé el trámite correspondiente bajo responsabilidad.


El Sr. Decano: manifiesta que según los informes de Asesoría Legal N° 871 y Oficio N° 598 presentado por dos Bachilleres que habían pedido sustentación de Tesis; pero en este caso le han declarado infundado los expedientes de los Bachilleres.

El Mag. Félix Fuentes: manifiesta que, el Sr. Decano ésta equivocado, en ese expediente le han declarado infundado la petición que ésta haciendo el Director de Investigación no es que le están negando a estos dos Bachilleres; además esos dos expedientes que enviaron a Asesoría Legal ya habían sustentado, lo que pasa es que el Director de Grados y Títulos de la Universidad los observo porque habían sustentado después del 03 de noviembre.

El Sr. Decano: manifiesta que el Ing. Fuentes tienen la razón y que habiendo aclarado la situación queda zanjado el tema.

El Señor Decano, da por concluida la sesión, siendo las veinte horas con cincuenta minutos del día miércoles 16 de febrero del dos mil veintidós Sesión que se realizó a través de videoconferencia.

NOTA: El Mag. Pedro Aquije pide se le dispense por no poder asistir a esta Sesión de Consejo de Facultad

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA
FACULTAD DE AGRONOMÍA

Dr. TIMOTEO TORRES PINCAY
DECANO